



Acta de Comisión de Garantía de Calidad del Centro (extraordinaria)

Fecha: 12/05/2020	Lugar donde se celebra: On-line a través de correo electrónico	Hora de comienzo: 10.00	Hora de finalización: 11.30
Acta 59			
Presidente: D. José Luis Coca Pérez (Decano)		Secretaria: D ^a . Natalia López-Mosquera García (RSAIC)	
Relación de asistentes:			
<ul style="list-style-type: none"> - D. Manuel Guisado González (Vicedecano de Ordenación Académica) - D. Marcelo Sánchez-Oro Sánchez (Coordinador de Turismo) - D^a Ana María Campón Cerro (Coordinadora del MUDT) - D^a. Adelaida Ciudad Gómez (Coordinadora de ADE) - D^a María Teresa Cabezas Fernández (Representante del MUI) - D^a Alicia Rivero Campa (Administradora del Centro) 			
Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:			
<ul style="list-style-type: none"> - D^a. Cristina Gutiérrez Pérez (Coordinadora de FICO) (Baja por maternidad) 			
<p>1. Aprobación, si procede, del acta anterior (convocatoria extraordinaria 58).</p> <p>Se aprueba por unanimidad.</p> <p>2. Aprobación, si procede, del "PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE DEFENSA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS (TFE) DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO (COVID19)".</p> <p>D^a Adelaida Ciudad toma la palabra para preguntar cómo tendría que actuar el tribunal/tutor dependiendo del porcentaje de plagio encontrado. Añade que en la normativa figura que será obligatorio realizar un control de autoría de los trabajos a través del sistema de detección de plagio Urkund; pero que no se ha establecido una puntuación porcentual máxima permitida.</p> <p>D^a Natalia López-Mosquera responde que, no está permitido ningún porcentaje de plagio, puesto que los alumnos deben citar adecuadamente la bibliografía empleada. Sin embargo, sugiere que; de forma excepcional y a criterio de los miembros del tribunal; este porcentaje nunca debería ser superior al 20%.</p>			

D^a Alicia Rivero emite su voto favorable a los dos puntos del orden del día.

D^a Teresa Cabezas apunta que su voto es favorable, pero que tiene serias dudas sobre la obligación de uso del programa de antiplagio. Uno, porque los tutores no tienen por qué saber usarlo, ni es obligatorio tenerlo en las aulas virtuales, ni usar las aulas virtuales. Y luego porque le produce serias dudas la eficacia de sus resultados aun en el caso de que fueran correctos. Añade que suspender a un alumno por eso, sin la suficiente justificación, puede acarrear consecuencias penales. Finalmente, insiste en que debemos eliminar esa obligación de usar el programa.

D. José Luis Coca recalca que el programa se utiliza para saber si se ha copiado o no; ya que depende de la naturaleza del trabajo. Así, pone como ejemplo los trabajos de derecho donde saldrá un alto porcentaje de plagio al usar leyes y artículos que no aparecerá en otras asignaturas. Finalmente, emite su voto favorable a los dos puntos del orden del día.

D^a Ana María Campón emite su voto favorable a los dos puntos del orden del día.

D^a Natalia López-Mosquera, a colación de las aportaciones realizadas por D. José Luis Coca y D^a Teresa Cabezas, sugiere que deberíamos dejar la normativa tal y como está, dada la diversidad de trabajos que evaluamos. Así, queda a criterio del tribunal, decidir qué porcentaje acepta.

D^a Adelaida Ciudad emite su voto favorable a los dos puntos del orden del día.

D. José Luis Coca señala que, la utilización del programa antiplagio es obligatoria según la Normativa de UEx. Como ha dicho anteriormente, los porcentajes es mejor que queden a criterio del tribunal dada la diversa naturaleza de TFG/TFM que tenemos en nuestro centro.

D Marcelo Sánchez emite su voto favorable a los dos puntos del orden del día.

D^a. Teresa Cabezas solicita la remisión de la Normativa donde se especifica la obligatoriedad del uso del programa antiplagio.

D. Manuel Guisado González envía las "Directrices generales sobre docencia, prácticas, evaluación, trabajos fin de grado y fin de master y tesis doctorales para finalizar el curso 2019-2020 derivadas de la emergencia sanitaria "Covid 19"" donde, en su página 23, señala que: "*Será obligatorio realizar un control de autoría de los trabajos. Para ello, la UEx cuenta con un servicio antiplagio, disponible a través de campusvirtual.unex.es*"

Se aprueba por unanimidad.



Fechas de Aprobación:



Firma el secretario/a:


Natalia López-Mosquera García

Visto bueno del Presidente:


José Luis Coca Pérez